

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**5937**      *MAGALLA, SOCIEDAD ANÓNIMA*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Magalla, S.A. (la "Sociedad"), que se celebrará, en primera convocatoria, en Barcelona, Passeig de Gràcia 114, primero primera (Notaría Hernández Alonso), el día 5 de septiembre de 2019, a las once horas bajo el siguiente:

Orden del día

#### JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2018, así como aprobación, en su caso, de la gestión del Administrador único durante el indicado periodo.

Orden del día

#### JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Análisis material y fiscal y, en su caso, ratificación, de las disposiciones de la/s cuenta/s corriente/s de la Sociedad realizadas por el Administrador único entre enero y junio de 2019, por un importe total de 896.296,28 euros, incluyendo la aprobación, en su caso, de las actuaciones de regularización, documental y tributaria, que pudieran ser precisas.

Segundo.- Nombramiento de otros dos administradores solidarios.

Tercero.- Ratificación, si procede, de los acuerdos adoptados por el Administrador Único relativos a la revocación de los poderes del socio D. Santiago Vidal Mayora y el traspaso de determinados servicios de gestión desde Consiliors a BGAE Advocats i Economistes.

Cuarto.- Modificación de los artículos 3 (domicilio social), 8 (modos de organizar la administración y duración del cargo de administrador) y 9 (forma de la convocatoria de la junta general) de los estatutos sociales.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Aunque figuran en el mismo punto del orden del día, se votarán de forma separada (i) la aprobación de las cuentas anuales; (ii) la aplicación del resultado; (iii) la censura de la gestión social; (iv) el nombramiento de cada nuevo administrador; y (v) la modificación de cada artículo de los estatutos sociales.

En caso de que la Junta General no se pudiera celebrar en primera convocatoria, por cualquier causa, se celebraría en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora.

Para esta Junta, el Administrador Único tiene previsto requerir la presencia de un Notario, a fin de que levante el acta de la misma.

Los accionistas tienen el derecho a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos contables que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo, los accionistas tienen derecho a examinar el domicilio social, así como a pedir la entrega o el envío gratuito, del texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe del Administrador Único sobre las mismas.

Finalmente, se recuerda a los accionistas el derecho de información acerca de los puntos comprendidos en el orden del día que legalmente les asiste.

Barcelona, 16 de julio de 2019.- El Administrador único, Santiago Vidal Solsona.

**ID: A190042476-1**